



Cerro Sombrero, 04 de julio de 2024

DECRETO ALCALDICIO NUM. 353/SECCIÓN B.-

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 04 de julio de 2024, de don Juan Ramón Vargas, Jefe de Adquisiciones, que solicita modificar decreto que aprueba las BBAA para la Licitación Pública ID: 3866-7-LE24 LICENCIA MICROSOFT OFFICE STANDARD PERPETUA, lo anterior, debido a que hubo un error involuntario en la estimación de los plazos indicados en numeral 3 de las Bases Administrativas.
- 2) El Decreto Alcaldicio N°351 de fecha 04 de julio de 2024 que aprueba Bases Administrativas y Anexos de la Licitación Pública ID: 3866-7-LE24 LICENCIA MICROSOFT OFFICE STANDARD PERPETUA.
- 3) El Decreto Alcaldicio N° 452 del 29 de mayo de 2020, que nombra a Juan Ramón Vargas Hernández, como Jefatura de Adquisiciones, Grado 11° de la E.S.M., a contar del 1° de junio de 2020 en la Il. Municipalidad de Primavera.
- 4) El Decreto Alcaldicio N° 060 del 14 de enero del 2020, que modifica Decreto Alcaldicio N°745 del 18 de julio del 2014, y que, desde el 01 de enero de 2020, encasilla a Carolina Sandoval Cifuentes, Administradora Municipal, Grado 7° de la E.S.M., en la Il. Municipalidad de Primavera.
- 5) El Decreto Alcaldicio N°331 de fecha 08 de abril de 2024 que nombra a don Luis Heriberto Ojeda Manzo como Administrativo Grado 13° de la E.S.M de la Planta Administrativos de la Il. Municipalidad de Primavera, para apoyo técnico y administrativo de la Dirección de Obras Municipales y Secplan, a contar del día 08 de abril de 2024.
- 6) El Decreto Alcaldicio N°474 de fecha 13 de junio de 2024 del nombramiento de don Gustavo Andrés Alfonsi Canales, como Director de Control de la Il. Municipalidad de Primavera, Grado 7° de la E.S.M en calidad de Planta, a contar del 13 de junio de 2024.
- 7) El Decreto Alcaldicio N°477 de fecha 14 de junio de 2024 que nombra a VALENTINA PAZ GALLARDO BARRÍA, RUN: 19.620.964-6 como Encargada de la Oficina de Partes Suplente.
- 8) El Decreto Alcaldicio N° 167 de fecha 07 de marzo de 2017, que designa Subrogancia de Alcalde.
- 9) El Decreto Alcaldicio N°042 de fecha 16 de enero de 2024, que rectifica el Decreto Alcaldicio N°349 de fecha 05 de marzo de 2020, de designa Subrogancia de Secretaria Municipal.
- 10) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 17 de junio de 2021, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.





CONSIDERANDO:

- 1) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19.880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de los mismos;
- 2) Que de acuerdo a las facultades conferidas para revisar de oficio los errores de referencia conforme a la Ley de Bases de Procedimiento Administrativo 19.880, en su Art. 62 - Aclaración del Acto - que indica que en cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento, podrá de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieran de manifiesto en el acto administrativo.
- 3) El correo electrónico de fecha 04 de julio de 2024 de Don Juan Ramón Vargas que solicita modificar decreto N°352, debido a que existe un error involuntario en la estimación de los plazos.

DECRETO

1° RECTIFÍQUESE el Decreto Alcaldicio N°352 de fecha 04 de julio de 2024 que aprueba Bases Administrativas y Anexos de la Licitación Pública ID 3866-7-LE24 LICENCIA MICROSOFT OFFICE STANDARD PERPETUA, numeral 3. ANTECEDENTES, ETAPAS Y PLAZOS DE LA LICITACIÓN, página N°3 de acuerdo a lo siguiente:

Donde dice:

3. ANTECEDENTES, ETAPAS Y PLAZOS DE LA LICITACIÓN.

Por su parte, el presente proceso de licitación se llevará a cabo según la siguiente calendarización de etapas y plazos:

- a. Fecha de publicación en Mercado Público: 04-07-2024.
- b. Fecha inicio de consultas: 05-07-2024.
- c. Fecha término de consultas: 08-07-2024.
- d. Fecha de publicación de respuestas: 10-07-2024.
- e. Fecha de cierre de recepción de ofertas: 12-07-2024. a las 11:00 hrs.
- f. Fecha de acto de apertura electrónica: 12-07-2024. a las 16:00 hrs.
- g. Fecha estimada de adjudicación: 17-07-2024

Debe decir:

3. ANTECEDENTES, ETAPAS Y PLAZOS DE LA LICITACIÓN.

Por su parte, el presente proceso de licitación se llevará a cabo según la siguiente calendarización de etapas y plazos:





- a. Fecha de publicación en Mercado Público: 05-07-2024.
- b. Fecha inicio de consultas: 05-07-2024.
- c. Fecha término de consultas: 10-07-2024.
- d. Fecha de publicación de respuestas: 12-07-2024.
- e. Fecha de cierre de recepción de ofertas: 17-07-2024. a las 15:15 hrs.
- f. Fecha de acto de apertura electrónica: 17-07-2024. a las 15:20 hrs.
- g. Fecha estimada de adjudicación: 19-07-2024

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal,
COMUNÍQUESE a DAF, SECPLAN y los interesados, **PUBLÍQUESE** en el Portal de
Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

VALENTINA GALLARDO BARRÍA
Secretaria Municipal (S)

BBA/VGB/GAC/JVH/lom

